


OBJETO DEL CONTRATO
EXPEDIENTE 23PRC2RH0182
SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS PARA LOS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DE LOS CURSOS SELECTIVOS ORGANIZADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. LOTE 2.
PRECIO

	Anualidad	Base Imponible	EXENTO	Total			
	2024	11.913,56	0,00	11.913,56			
	2025	35.740,68	0,00	35.740,68			
	2026	23.827,12	0,00	23.827,12			
	TOTAL	71.481,36	0,00	71.481,36			
Precio Unitario ofertado IVA exento	Importe de Adjudicación IVA exento (Precio Unitario por horas de duración del contrato)		.Contenidos en formato digital	Contenidos en papel	Manual de referencia	Informe de satisfacción	
126,74 €	71.481,36 €		SI	SI	SI	SI	

LUGAR Y FECHA

Madrid,

CENTRO DIRECTIVO

SUBSECRETARIA

PARTES CONTRATANTES
POR LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

Don JESÚS FUMANAL ORÚS, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE, (P.D. (Resolución 28 de noviembre de 2018))

POR EL CONTRATISTA

[REDACTED] actuando en nombre de ADECCO FORMACIÓN, S.A, con NIF: A58467341, con domicilio en Cno. Del Cerro de los Gamos, 3. 28224 – POZUELO DE ALARCÓN (MADRID), según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de MADRID, D. FRANCISCO CONSEGA GARCÍA, a 15 de marzo de 2019, bajo el número de protocolo 1665.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato.



ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- 1.-El servicio que se contrata, fue aprobado por acuerdo del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de fecha 12 de febrero de 2024, y por un presupuesto total de: 350.342,74 € (IVA INCLUIDO).
- 2.-El Subdirector General de Administración y Gestión Financiera del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible emitió certificados de existencia de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 17.01.451N.226.07.
- 3.-La celebración de este contrato y su adjudicación fue acordada por disposiciones administrativas.
- 4.-Las cláusulas del presente contrato se ajustan al modelo informado favorablemente por la Abogacía del Estado en el Departamento.

CLAUSULAS DEL CONTRATO

Primera. El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato con estricta sujeción a los pliegos y demás documentos que sirvieron de base a la adjudicación, que acepta plenamente, y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad con aquellos, que tienen carácter contractual.

Segunda. El precio total del contrato es el que figura en el apartado "Precio" del presente contrato. El PAGO se realizará conforme al artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercera. El contrato tendrá una duración de 24 Meses. Desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

En el caso de que el contrato sea de obras, el plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo que tendrá lugar en el plazo máximo de 1 mes desde la fecha de formalización del contrato. El plazo de garantía se fija en un año desde la recepción de las obras. Todos los gastos que se ocasionen por la conservación de las obras durante el periodo de garantía serán de cuenta del contratista no teniendo derecho a ninguna indemnización por este concepto, excepto en los casos de fuerza mayor (artículo 239 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

Cuarta. Todos los gastos derivados del presente contrato, sin excepción alguna, así como todas las exacciones legales establecidas o que se establezcan sobre el contrato o su objeto, tanto por la Administración del Estado como por las Comunidades Autónomas y Entes Locales, serán a cargo del adjudicatario.

Quinta. Este contrato NO contiene cláusula de revisión de precios.

Sexta. El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato, firmando un ejemplar de los mismos, y se somete para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre), Pliego de Cláusulas Generales pertinente y disposiciones complementarias vigentes.

Séptima. Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Administración, garantía en la forma legalmente establecida por un importe de **10.596,00 €**, según se acredita mediante justificante que se incorpora al expediente.

Octava. El presente contrato tiene carácter administrativo.

Novena. Las cuestiones surgidas sobre interpretación, modificación por razones de interés público y resolución del presente contrato, serán resueltas por el órgano de contratación. Contra sus acuerdos podrá interponerse recurso de reposición potestativamente, o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Décima. Modificaciones en el contrato. El contrato sólo podrá sufrir modificaciones no previstas en la documentación que rige la licitación en los supuestos tasados en los artículos 203 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El procedimiento para la tramitación de este modificado, que, en su caso, se realice será el contemplado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Undécima. Penalidades administrativas de especial aplicación y condiciones especiales de ejecución. Si están



estipuladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Duodécima. En caso de que se trate de la formalización de un contrato de tramitación anticipada, de acuerdo con el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, queda sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Para la debida constancia de cuanto antecede, se firma el presente contrato en el lugar y fecha al principio indicados.

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

POR EL CONTRATISTA

JESÚS FUMANAL ORÚS

[Redacted signature area]



ACUERDO DE FORMALIZACION

EXPEDIENTE Nº	23PRC2RH0182				
TITULO:	SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS PARA LOS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DE LOS CURSOS SELECTIVOS ORGANIZADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. LOTE 2.				
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:	EJERCICIO	LOTE	PRESUPUESTO (€)	IVA	TOTAL (€)
	2024	L1	46.156,67	EXENTO	115.215,89
		L2	46.156,67		
		L3	22.902,55		
	2025	L1	70.407,25	EXENTO	175.639,23
		L2	70.407,25		
		L3	34.824,73		
	2026	L1	23.874,73	EXENTO	59.487,62
		L2	23.874,73		
		L3	11.738,16		
TOTAL			EXENTO	350.342,74	
PROCEDIMIENTO:	Procedimiento abierto, pluralidad de criterios de adjudicación				
TIPO TRAMITACIÓN:	ORDINARIA				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	17.01.451N.226.07				
ADJUDICATARIO	ADECCO FORMACIÓN, S.A.U., (A58467341)				
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	Anualidad	Base Imponible	EXENTO	Total	
	2024	11.913,56	0,00	11.913,56	
	2025	35.740,68	0,00	35.740,68	
	2026	23.827,12	0,00	23.827,12	
	TOTAL	71.481,36	0,00	71.481,36	
Precio Unitario ofertado IVA exento	Importe de Adjudicación IVA exento (Precio)	.Contenidos en formato digital	Contenidos en papel	Manual de referencia	Informe de satisfacción
126,74 €	71.481,36 €	SI	SI	SI	SI

JESUS FUMANAL ORUS - 2024-09-03 12:42:27 CEST
 PEDRO BERNABE PORTILLA LOPEZ - 2024-09-03 11:09:03 CEST | cargo=Interventor Delegado, P.S. (Res. IGAE 25-1-22), Fiscalización favorable Art. 152.1 L.G.P.
 Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_EDUPDOV4AWWAZFCL09GX5WYB5QS9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

IMPORTE DE FORMALIZACIÓN	Anualidad	Base Imponible	EXENTO	Total		
	2024	11.913,56	0,00	11.913,56		
	2025	35.740,68	0,00	35.740,68		
	2026	23.827,12	0,00	23.827,12		
	TOTAL	71.481,36	0,00	71.481,36		
	Precio Unitario ofertado IVA exento	Importe de Adjudicación IVA exento (Precio)	.Contenidos en formato digital	Contenidos en papel	Manual de referencia	Informe de satisfacción
	126,74 €	71.481,36 €	SI	SI	SI	SI
PERIODO DE EJECUCIÓN	24 meses (Desde el 4 de septiembre de 2024 hasta el 3 de septiembre de 2026)					

Para la formalización del contrato del expediente referenciado, de conformidad con la O.M. FOM/1082/2018 de 10 de octubre y la Resolución 28 de noviembre de 2018, este Órgano de Contratación, acuerda:

Formalizar el contrato por los importes y aplicaciones presupuestarias que figuran en la parte superior (importe de formalización).

Madrid,

**PRESIDENTE DE
LA JUNTA DE CONTRATACIÓN**
P.D. (Resolución 28 de noviembre de 2018)

JESÚS FUMANAL ORÚS

Comprometer el gasto por los importes y aplicaciones presupuestarias que figuran en la parte superior (importe de formalización)

Madrid,

**EL MINISTRO,
(P.D. ORDEN TMA/1007/2021 Y RD 253/2024)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN FINANCIERA**

JESÚS FUMANAL ORÚS